

EXPTE. N° 0189-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos de Crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Ltda., para aplicar sobre los consumos de energía de Setiembre de 1988, facturación Octubre de 1988, los cuadros tarifarios suministrados mensualmente por DEBA para el mismo período, con las modificaciones parciales que autoriza la Ordenanza N° 0635-88.

ARTICULO 2º) Obviase la reproducción del cuadro tarifario detallado, conforme a lo aprobado en Ordenanza N° 0659-88.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 13 de 1988

Registrado bajo el número: 0714-88